



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2655/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2655, presentada por la doctora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **“Se solicita boletas de pago correspondientes al año 2014 de enero –diciembre. Nº de empleado [REDACTED] Puesto según nombramiento: [REDACTED] Médico especialista Centro de Procedencia: fisioterapia Física y Rehabilitación 531.”** Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Jefe del Departamento de Tesorería del ISSS a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se notificó por parte del Departamento de Admisión y Empleo de Recursos Humanos, correo electrónico en cual se informó que dicha petición no puede ser atendida, ya que el Módulo de Planillas, solamente genera este documento una sola vez antes de cerrar las planillas mensuales, el cual se entrega al empleado; por ello, si el empleado quiere obtener datos de sus pagos y descuentos, pudiera solicitar la Planilla de pagos de esos meses a Sección Cajas área que resguarda esos documentos.

En el sentido de dar una respuesta, se solicitó al Jefe del Departamento de Tesorería la información referente a las planillas de pagos de la empleada [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] del periodo de enero –diciembre 2014. En cual enviaron la información requerida.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consiste en fotocopias de Planilla de Pago de Remuneraciones, emitida a nombre de la peticionaria.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.48), lo que corresponde a 12 fotocopias simples, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correos electrónicos proporcionados en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información OIR/ISSS

